CLAVE: RETYS-DPA-12

Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
26	7	2023

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	AUDITORIA Y REGULACIÓN AMBIENTAL

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Permiso para la autorización de anuncios luminosos de fuentes móviles.	15 días	6 Meses

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Permiso de anuncios luminosos de fuentes móviles.

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
SOLICITUD DE PERMISO DE ANUNCIOS LUMINOSOS DE FUENTES MOVILES	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/7e96d06c-002a-492a-a39d-bba63c2dd788.pdf

DESCRIPCIÓN

Se emplea este permiso para que el comercio pueda hacer uso de anuncios luminosos en todo tipo de vehículo.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

1. Realizar el llenado de la solicitud correctamente y situando en el orden que corresponda a los requisitos.
2. Efectuar el pago correspondiente (acudir previamente a la Dirección por la ficha de pago sellada).
3. Dar seguimiento a su solicitud, en un plazo no mayor a los 15 días hábiles, para conocer el estatus de su trámite.

Notas importantes:

- Se aceptará el ingreso de su solicitud en oficina cuando cumpla con todos los requisitos (solicitud correctamente llenada, requisitos completos/ordenados y recibo de pago).
- Bajo ninguna circunstancia se aceptará el ingreso del trámite si carece de algunos de los requisitos.
- El tiempo de respuesta corre a partir de la fecha en que ingresa su documentación (solicitud correctamente llenada, requisitos completos/ordenados y recibo de pago) en oficina.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Recibo del pago de derechos	1	0
Identificación oficial vigente del Solicitante, Representante Legal y/o gestor (INE, IFE o Pasaporte Mexicano).	0	1
Poder del Representante Legal (en caso de ser persona moral).	0	1
Carta poder simple otorgada al gestor por el solicitante para recibir y tramitar cualquier tipo de documentación derivada de la presente solicitud.	0	1
Tres fotografías a color (del frente, atrás y de la pantalla) de la(s) unidad (es).	1	0
Tarjeta de Circulación vigente de la(s) unidad (es).	0	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
AVENIDA REFORMA #508 COLONIA SECCION PRIMERA, CENTRO HISTORICO (CONTRA ESQUINA DE CATEDRAL). C.P. 21100, MEXICALI BAJA CALIFORNIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
686 558-16-00 Ext. 4076 y 4077	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER

Lic. Manuel Zamora Moreno, Director de Protección del Ambiente.

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
13.23 Unidad de medida y actualización (UMA)	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo,Tarjeta de débito,Tarjeta de crédito,Transferencia,Cheque

DETALLES DEL COSTO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente, Artículo 44, fracción II, inciso i).

i).- Por autorización ambiental para la utilización de anuncios luminosos en unidades móviles hasta por 6 meses ..... 13.23 veces

El costo expresado corresponde a la U.M.A. vigente de la zona económica a la que pertenece el municipio.

CRITERIOS PARA RESOLVER

Con fundamento en el artículo 13 Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California, la Dirección de Protección al Ambiente tendrá un plazo de 15 días hábiles posteriores a su presentación o a la entrega de la información adicional por el promovente para la evaluación y análisis de la misma, pudiendo requerir la Dirección de Protección al Ambiente cualquier otro documento que considere necesario para resolver respecto del trámite solicitado.

MARCO NORMATIVO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal Vigente, artículo 44, fracción II, inciso i)

Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.

Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California;

AUTORIZACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Lic. Lydia Guadalupe Aldapa Burgueño, Jefa de Departamento de Auditoria y Regulación Ambiental.	Lic. Dulce Karina González Quintero, Coordinadora Administrativa.	Lic. Manuel Zamora Moreno, Director de Protección del Ambiente.